

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-740-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-740-ANCE-2018, "ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES-CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-740-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180510120933794.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|--|---|
| NMX-J-740-ANCE-2018 | Robots manipuladores industriales-Characterización del diseño |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana establece la manera en la que se presentan las características de diseño que se declaran para el uso de los robots manipuladores industriales. | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta NMX-J-740-ANCE-2018, Robots manipuladores industriales-Characterización del diseño, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "ISO 9946, Manipulating industrial robots-Presentation of characteristics, ed2.0 (1999-03) y difiere en los puntos siguientes: | |
| Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia | Desviación Técnica/Justificación |
| 3, 5.6, 5.16 y 5.17. | Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. |
| Bibliografía | |
| <ul style="list-style-type: none"> • ISO 9946:1999, ed.2, Manipulating industrial robots-Presentation of characteristics. | |

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-741-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-741-ANCE-2018, "ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS-VOCABULARIO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-741-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-201805101209941617.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|--|
| NMX-J-741-ANCE-2018 | Robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos-Vocabulario |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana establece los términos relativos a los robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos que operan en entornos industriales y no industriales. | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta NMX-J-741-ANCE-2018, Robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos-Vocabulario, tiene concordancia IDENTICA con la Norma Internacional ISO 8373, Robots and robotic devices-Vocabulary, ed2.0 (2012-03). | |
| Bibliografía | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● ISO 8373:2012 ed.2, Robots and robotic devices-Vocabulary. ● ISO 9946:1999 ed.2, Manipulating industrial robots-Presentation of characteristics. ● John J. Craig (2006). Robótica. 3ra ed. Pearson Educación. ● Aníbal Ollero Baturone (2005). Robótica: Manipuladores y robots móviles. 1a. ed. Marcombo. | |

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-743-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-743-ANCE-2018, "ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES-SISTEMAS DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DEL EFECTOR FINAL-VOCABULARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-743-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180510120948100.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|--|---|
| NMX-J-743-ANCE-2018 | Robots manipuladores industriales-Sistemas de intercambio automático del efector final-Vocabulario y caracterización del diseño |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| <p>Esta Norma Mexicana establece los términos correspondientes a los sistemas de intercambio automático del efector final, utilizados para los robots manipuladores industriales que se desempeñan en un entorno de manufactura.</p> <p>Los términos están representados por sus símbolos, unidades, definiciones y descripciones. Las definiciones incluyen las referencias correspondientes a normas existentes.</p> <p>El Apéndice A proporciona un ejemplo del formato para presentar las características de los sistemas de intercambio automático del efector final.</p> | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| <p>Esta NMX-J-743-ANCE-2018, Robots manipuladores industriales-Sistemas de intercambio automático del efector final-Vocabulario y caracterización del diseño, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "ISO 11593, Manipulating industrial robots-Automatic end effector exchange systems-Vocabulary and presentation of characteristics, ed1.0 (1996-08) y difiere en los puntos siguientes:</p> | |
| Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia | Desviación Técnica/Justificación |
| 3, 3.1.6 y 3.4.1. | Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. |
| 3.2.9. | Para esta Norma Mexicana se modifica la Figura en 3.2.9 debido a que existe un error en la Norma Internacional. |
| Bibliografía | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● ISO 11593:1996, ed.1, Manipulating industrial robots-Automatic end effector exchange systems - Vocabulary and presentation of characteristics. ● ISO 8373:2012, ed.2, Robots and robotic devices-Vocabulary. | |

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-094-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-094-INNTEX-2018, INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDAS PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-094-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-094-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20180507174805671.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|--|---|
| NMX-A-094-INNTEX-2018 | INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDAS PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-094-INNTEX-2009). |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad de la funda para cojín de cama hospitalaria. | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir esta última al momento de su elaboración. | |
| Bibliografía | |
| <ul style="list-style-type: none"> NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. | |

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-547-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-547-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DURABILIDAD-PREDICCIÓN DE LA DESPASIVACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXPUESTAS A UN AMBIENTE URBANO-INDUSTRIAL DURANTE LA ETAPA DE INICIO DE LA VIDA DE SERVICIO-MÉTODO DE APLICACIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S. C." El texto completo de la

Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-547-ONNCCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180213171305319.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|---|
| NMX-C-547-ONNCCE-2018 | Industria de la Construcción-Durabilidad-Predicción de la Despasivación del Acero de Refuerzo en Estructuras de Concreto Expuestas a un Ambiente Urbano-Industrial Durante la Etapa de Inicio de la Vida de Servicio-Método de Aplicación |
| <p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los lineamientos para predecir la despasivación del acero de refuerzo en estructuras de concreto elaborado únicamente con cemento portland ordinario (CPO) que cumpla con la NMX-C-414-ONNCCE-2014 (véase 2. Referencias) reforzado con acero al carbón durante la etapa de inicio de la vida de servicio en un ambiente urbano-industrial utilizando el modelo de la raíz cuadrada del tiempo. Es aplicable a elementos y/o estructuras nuevas o existentes en servicio.</p> <p>La Norma Mexicana contempla únicamente el mecanismo de penetración de CO₂ por difusión, por lo tanto, descarta mecanismos de difusión de cloruros. No es aplicable a concretos expuestos en ambientes que propicien el ataque por sulfatos.</p> <p>Las predicciones del modelo se hacen a partir de la etapa cuatro de vida de servicio considerada en el modelo conceptual de siete etapas (véase 7. Bibliografía).</p> | |
| <p style="text-align: center;">Concordancia con Normas Internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.</p> | |
| <p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <p>CIB W080 / RILEM 175-SLM (2004). "Service Life Methodologies Prediction of Service Life for Buildings and Components", CIB Report: Publication 294, ISBN: 90-6363-040-9.</p> <p>Crank, J., The mathematics of diffusion, Oxford University Press, ISBN 0 19 853344 6, Great Britain, 1975.</p> <p>Mendoza Rangel J.M., Castro Borges P., Validez de los conceptos y modelos vigentes de vida de servicio de estructuras de hormigón ante los efectos del cambio climático global. Situación actual, Materiales de Construcción, Vol. 59, No. 296, pp. 117-124, ISSN: 0465-2746, doi: 10.3989/mc.2009.46608, 2009.</p> <p>Durán-Herrera A., Mendoza-Rangel J. M., De-Los-Santos E. U., Vázquez F., Valdez P., Bentz Dale P., Accelerated and Natural Carbonation of Concretes with Internal Curing and Shrinkage/Viscosity Modifiers, Materials and Structures, ISSN: 1359-5997, DOI 10.1617/s11527-013-0226-y. Ed. Springer, 2014.</p> <p>Mendoza-Rangel J. M., Flores-Jarquín J. M., De los Santos E. U., Garcés Terradillos P., Durabilidad de morteros de reparación sustentables expuestos a ambiente industrial, Revista ALCONPAT, Vol. 6, No. 1, pp. 41-51, SSN: 2007-6835 (Enero-Abril 2016). DOI: http://dx.doi.org/10.21041/ra.v6i1.114.</p> <p>Campos Silva Aldo R., Fajardo G., Mendoza-Rangel J. M., Estudio del comportamiento del avance de la carbonatación del concreto reforzado en ambiente natural y acelerado, Concreto y Cemento. Investigación y Desarrollo, Vol. 8, Núm. 1, eISSN 2395-809X, pp. 14-34 (julio-diciembre 2016).</p> <p>Troconis de Rincón O., Montenegro J.C., Vera R., Carvajal A. M., Mejía de Gutiérrez R., Del Vasto S., Saborio E., Torres-Acosta A., Pérez-Quiroz J., Martínez-Madrid M., Martínez-Molina W., Alonso-Guzmán E., Castro-Borges P., Moreno E.I., Almeraya-Calderón F., Gaona-Tiburcio C., Pérez-López T., Salta M., De Melo A.P., Martínez I., Rebolledo N., Rodríguez G., Pedrón M., Millano V., Sánchez M., De Partidas E., Concrete Carbonation in Ibero-American Countries DURACON Project: Six-year Evaluation, Corrosión, Vol. 71, No. 4, pp. 546-555, ISSN: 0010-9312, 2015.</p> <p>Chávez-Ulloa E., Camacho-Chab R., Sosa-Baz M., Castro-Borges P. and Pérez-López T. Corrosion Process of Reinforced Concrete by Carbonation in a Natural Environment and an Accelerated Test Chamber, International Journal of Electrochemical Science, Vol 8, Núm. 5, pp. 9015-9029, ISSN 1452-3981, FI JCR 3.7 (2011), Julio 2013.</p> | |

Castro P., Moreno E. I., Genescá J., Influence of marine micro-climates on carbonation of reinforced concrete buildings, Cement and Concrete Research. Vol. 30, No. 10, pp. 1565-1571. Revista en el SCI, 2000.

Castro P., Sanjuán M. A., Genescá J., Carbonation of Concretes in the Mexican Gulf, Building and Environment (An Elsevier Journal), Vol. 35, No. 2, pp. 145-149. Revista en el SCI, 2000.

NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.

NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

Tuutti K., Corrosion of steel in concrete Swedish Cement and Concrete Research Institute, Stockholm, 1982.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-450-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-450-ANCE-2018, "CONDUCTORES- DETERMINACIÓN DEL GRADO DE POLIMERIZACIÓN (CURADO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-450-ANCE-2011)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-450-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180126130446369.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|---|--|
| NMX-J-450-ANCE-2018 | CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DEL GRADO DE POLIMERIZACIÓN (CURADO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-450-ANCE-2011) |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba aplicables para determinar el grado óptimo de polimerización (curado) de la película aislante del alambre magneto esmaltado tipo redondo, rectangular o cuadrado que emplean los fabricantes de alambre magneto. | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta NMX-J-450-ANCE-2018, Conductores-Determinación del grado de polimerización (curado) para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado esmaltado-Métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 60851-5, Winding wires-Test methods-Part 5: Electrical properties, ed4.1 (2011-08)", por las razones siguientes: | |

Esta Norma Mexicana además de utilizar el método del factor de disipación para determinar el grado de polimerización de la película aislante, establece el método de alcohol tolueno que no cubre la Norma Internacional, ya que este procedimiento es aplicable únicamente al alambre magneto del tipo polivinil acetal redondo con diámetro nominal de 0,051 mm hasta 5,189 mm (44 AWG hasta 4 AWG) y en alambres rectangulares o cuadrados, que en la práctica nacional es una solución eficaz de ingeniería para obtener la reproducibilidad de los resultados.

Bibliografía

IEC 60851-5 ed4.1 (2011-08), Winding wires-Test methods-Part 5: Electrical properties.
NEMA MW 1000-2016, Magnet wire

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-739-1-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-739-1-ANCE-2018, "ENERGÍA MARINA-CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA-PARTE 1: TERMINOLOGÍA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-739-1-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180219162549949.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|--|--|
| NMX-J-739-1-ANCE-2018 | ENERGÍA MARINA-CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA-PARTE 1: TERMINOLOGÍA |
| Objetivo y campo de aplicación | |
| Esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-739-ANCE define los términos relativos a las fuentes de energía renovable marina y oceánica. Para los propósitos de la presente norma, las fuentes de energía renovable marina y oceánica a considerar son las corrientes de las olas, las corrientes de las mareas y otros convertidores de energía de corrientes de agua. | |
| Concordancia con Normas Internacionales | |
| Esta NMX-J-739-1-ANCE-2018, Energía marina-Convertidores de olas, de mareas y otras corrientes de agua-Parte 1: Terminología, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana. | |
| Bibliografía | |
| IEC/TS 62600-1 ed1.0 (2011-12), Marine energy-Wave, tidal and other water current converters-Part 1: Terminology. | |

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.